



ACTA FINAL Nro. 007-2018-UATH

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIA DE SUBSECRETARÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

En la ciudad de Guayaquil, a los veinti y cinco (25) días del mes de septiembre del año 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. John Teddy Mackliff Elizalde**, **Ing. Melissa Gioconda Yanez Herdoiza** y la **Psic. María Lorena Sánchez Osorio**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Secretaria de Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica, correspondiente a la partida presupuestaria individual Nro. 765

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- *Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.*

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- *“Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el “Acta final” que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*



Gobierno Nacional de
la República del Ecuador



SECRETARÍA
DEL AGUA

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes:

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 010-CMO-UATH del 25 septiembre de 2018, determina que la postulante SOLIS ALVEAR GIANELLA PAMELA cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJE FINAL ALCANZADO POR EL GANADOR DEL CONCURSO			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
GIANELLA PAMELA SOLIS ALVEAR	86.06	SI	GANADOR DEL CONCURSO

Resuelve:

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Secretaria de Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica, con la partida presupuestaria N° 765, a **GIANELLA PAMELA SOLIS ALVEAR** con la calificación de 86.06

Segundo.- Declarar que no queda un "Banco de Elegibles Inmediato" dentro del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de "Secretaria de Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica".

Tercero.- Declarar que no queda un "Banco de Potenciales Elegibles" dentro del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de "Secretaria de Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica".

Cuarto.- Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.



Quinto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Ing. John Teddy Mackliff Elizalde
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Melissa Gioconda Yanez Herdoiza
Delegada de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante
Tribunal de Méritos y Oposición

Psic. María Lorena Sánchez Osorio
Responsable de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición